

## Resolución Gerencial General Regional No. 185 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2020

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 493-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 26 de junio del 2019, se encargó al Lic. Educ. Fiol Jhonatan Gómez Arone el puesto del cargo de confianza de Director de Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se ha visto por conveniente encargar al Prof. Enrique Camarena Tueros, en su condición de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, el puesto del cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, siendo pertinente realizar las acciones de carácter administrativo correspondientes a fin de garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativo e institucional, en tanto se realice la designación del titular;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura de puesto del Lic. Educ. FIOL JHONATAN GÓMEZ ARONE en el cargo de confianza de Director de Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 493-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 26 de junio del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Prof. ENRIQUE CAMARENA TUEROS, en su condición de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, el puesto del cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación del titular.







## Resolución Gerencial General Regional

No. 185 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAY 2020

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la UGEL Surcubamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abor, Act of J Sweros of Carhanagana

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GEVERAL REGIONAL

